CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores a la Orden de 4 de Julio de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo nº 623/93 promovido por D. Raúl Rubio Hernández III.A.487

Advertido error en la transcripción del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo nº 623/93, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 88, de 16 de Julio de 1994 (páginas 2.476 y 2.477), se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

FALLO: "Que estimamos el presente recurso contencioso administrativo interpuesto en representación de D. Raúl Rubio Hernández contra la resolución que se reseña en el primer Antecedente de Hechos, la que, por no ser conforme a Derecho, anulamos y dejamos sin efecto.

Dedúzcase testimonio de los particulares pertinentes del expediente administrativo, los que se remitirán al Ministerio Fiscal, al objeto de la posible responsabilidad penal del actor por el hecho de los insultos y amenazas presuntamente vertidos al Guarda Forestal."

Logroño, a 20 de Julio de 1994.— El Consejero de Medio Ambiente, César de Marcos Hornos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Descalificación Voluntaria de una vivienda de Protección Oficial III.A.504

Con esta fecha el Excmo. Sr. Consejero de la Obras Publicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha dictado la siguiente

RESOLUCION

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 32/1992, de 9 de julio por el que se regula la Descalificación Voluntaria de las Viviendas de Protección Oficial y

VISTOS:

A) Expediente nº 26-D-4/94, de Descalificación Voluntaria promovida por D. Blas Barriobero Sáenz y Hnos., para la vivienda de su propiedad sita en c/ Huesca nº 63-65, 5º tipo A, de Logroño, construída al amparo del expediente nº 26-1-0039/87, y con Calificación Definitiva derecha 10 de febrero de 1989.

B) Que el solicitante ha efectuado el ingreso de la cantidad correspondiente a la liquidación del Impuesto de transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados practicada por la Consejería de Hacienda y Economía, que asciende a 46.286,- pts, incluídos los intereses.

C) Que según Certificado expedido por el Ayuntamiento de Logroño de fecha 29 de junio de 1994 el interesado no disfrutó de bonificación o exención en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos por Vivienda de Protección Oficial.

D) Informe-Propuesta del Director General de Urbanismo y Vivienda, en el que se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVE

Primero.— Acceder a la Descalificación a petición de sus propietarios -D. Blas Barriobero Sáenz y Hermanos- de la vivienda de Protección Oficial sita en C/ Huesca nº 63-65, 5º tipo A, inscrita en el registro de la propiedad nº 1 de Logroño al folio 33, del libro 940, finca nº 2.447.

Segundo.— Trasladar la presente Resolución a los interesados -D. Blas Barriobero Sáenz y Hnos.-, al Ayuntamiento de Logroño, al registro de la propiedad nº 1 de Logroño y a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de La Rioja.

Tercero.— Hacer publica la concesión de Descalificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución , se podrá interponer, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Publicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.

Logroño, 4 de agosto de 1994.— El Secretario General Técnico, Carmelo Velasco Gorricho.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requerimientos III.B.1106

Don Fermín Suberviola Alvaro, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-94-92-85 26-206209-10	DOMINGO CENZANO JOSE MARIA Enero a Diciembre 93	LOGROÑO 347.371.-
R-94-141-37 26-208706-82	RUIZ BENITO BENITO Enero a Diciembre 93	LOGROÑO 347.371.-
R-94-167-63 26-404000-18	MARTINEZ CAMPO JUAN JOSE Enero a Diciembre 93	LOGROÑO 347.371.-
R-94-169-65 26-404049-67	MEDEL BENITO GABRIEL Enero a Abril 93	LOGROÑO 115.790.-
R-94-205-04 26-700888-86	HERNANDEZ SAENZ ISIDORO Enero a Diciembre 93	LOGROÑO 347.371.-
R-94-215-14 26-701405-21	ESTEFANIA TOYAS DANIEL Enero a Diciembre 93	LOGROÑO 347.371.-
R-94-236-35 26-702401-47	HERNANDEZ RUEDA APOLINAR Enero a Diciembre 93	LOGROÑO 347.371.-
R-94-285-84 26-705435-74	HERMOSA LAGUARDIA MARIA JESUS Enero a Abril 93	LOGROÑO 76.752.-
R-94-347-49 26-708759-03	SANTOS MARTIN FLORENTINA Enero a Diciembre 93	LOGROÑO 347.371.-
R-94-386-88 26-710873-80	MARTINEZ MANZANARES LUIS ANG. Enero a Diciembre 93	LOGROÑO 347.371.-
R-94-399-04 26-711345-67	BLAZQUEZ PRADO FERNANDO Abril a Diciembre 93	LOGROÑO 260.528.-
R-94-435-40 26-712538-96	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE Enero a Noviembre 93	LOGROÑO 318.424.-
R-94-449-54 26-712897-67	GALILEA MARTINEZ ISIDRO Enero a Agosto 93	LOGROÑO 231.581.-
R-94-450-55 26-712926-96	ILLERA GOMEZ JOSE MANUEL Enero a Agosto 93	LOGROÑO 231.581.-
R-94-453-58 26-713008-81	SAENZ MIGUEL FELIX Enero 93 a Abril 93	LOGROÑO 115.790.-
R-94-463-68 26-713489-77	BARROCAL MARTINEZ MIGUEL ANGEL Enero a Diciembre 93	LOGROÑO 347.371.-
R-94-469-74 26-713621-15	GARCIA SOTO SATURNINO Enero a Diciembre 93	LOGROÑO 510.106.-
R-94-540-48 26-715426-74	ZAMORO ROLO JUAN Enero a Diciembre 93	LOGROÑO 347.371.-
R-94-550-58 26-715617-71	AGUILAR GONZALEZ ANA ROSA Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-
R-94-554-62 26-715746-06	DELGADO TEJEDOR ISIDRO Enero a Abril 93	LOGROÑO 115.790.-
R-94-562-70 26-715944-10	FERNANDEZ BOBADILLA CARCAMO VI Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-
R-94-567-75 26-716313-88	LOPE PESO CESAR Enero a febrero 93	LOGROÑO 57.895.-
R-94-569-77 26-716377-55	PEREZ GARCIA MARIA CRISTINA Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-
R-94-577-85 26-716489-70	JIMENEZ PEREZ M.ANGELES Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-
R-94-594-05 26-716741-31	NARDIA POMBO ANTONIO Enero a Dic.93	LOGROÑO 347.371.-